

9376

**ORDEN de 28 de abril de 1976 por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno.**

Imos. Sres.: Convocado concurso de traslados para la provisión de vacantes correspondientes a la Escala Femenina del Cuerpo Subalterno de la Administración Civil del Estado por Resolución de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 53, del día 2 de marzo de 1976), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en el artículo 12 del Reglamento de dicho Cuerpo («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1971), y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar reingresada al servicio activo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 51, 2 y 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a doña María de los Angeles Trancón Pérez —AF4PG479—, que se hallaba en la situación administrativa de excedente voluntario.

Segundo.—Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden al Ministerio de Educación y Ciencia, en las localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las producidas por resultas de la resolución del presente concurso.

Tercero.—Por el Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, en uso de las facultades atribuidas al mismo en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13,2 del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a los funcionarios que han obtenido destino en el Departamento, a plazas deter-

minadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública).

Cuarto.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Los excedentes voluntarios cuyo reingreso se dispone en el apartado primero dispondrán para incorporarse a su destino, que igualmente se cita, del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de abril de 1976.—P. D., el Ministro de la Presidencia del Gobierno, Osorio.

Imos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

RELACION QUE SE CITA

Ministerio de Educación y Ciencia

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Cesa en:	Se le destina a:
AF4PG463	Nadales Aguilar, Rosario .....	CO-Montilla. Instituto-Nac-Bach. ....	CO-Lucena.
AF4PG479	Trancón Pérez, María Angeles .....	E. V. ....	Vitoria.
AF4PG593	Muñoz Martínez, Concepción .....	AL-Elche. Instituto-Nac-Bach-Mixto .....	Murcia.
AF4PG603	Domínguez Polo, Teresa .....	CC-Navalmoral de la Mata. Instituto Nacional de Enseñanza Media .....	SA-Béjar.
AF4PG608	Pérez Vázquez, Carmen .....	Oviedo-Delegación .....	PO-Villagarcía de Arosa.
AF4PG610	Méndez Rodríguez, Rosario del Pilar ...	PO-Vigo. Instituto-Nac-Bach. ....	LE-Ponferrada.
AF4PG616	Vega González, Rosario .....	CA-San Fernando. Inst-Nac-Bach. ....	GC-Las Palmas.

9377

**ORDEN de 3 de mayo de 1976 por la que se deja sin efecto la de 5 de abril de 1976, en lo que se refiere al cese de doña María Paz Juana Gallego Rodríguez en el Gobierno General de Sahara.**

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 5 de abril de 1976, en lo que se refiere al cese del funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado doña María Paz Juana Gallego Rodríguez, A03PG23594, en el Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de mayo de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara.

MINISTERIO DEL EJERCITO

9378

**DECRETO 1020/1976, de 6 de abril, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Luis Alvarez Rodríguez, nombrándole Director del Servicio de Mantenimiento del Estado Mayor Central.**

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General

de Brigada de Infantería don Luis Alvarez Rodríguez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día treinta y uno de marzo del corriente año, nombrándole Director del Servicio de Mantenimiento del Estado Mayor Central.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

9379

**RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se nombran funcionarios de carrera del Organismo a los señores que se citan.**

Por reunir las condiciones que señala la disposición transitoria primera, 1.ª a), del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos dependientes de la Administración militar, aprobado por Decreto 220/1973, de 8 de febrero, previa aprobación del Ministro del Ejército y en virtud de las atribuciones que concede el artículo 6.º, 7. b), del mismo Estatuto, vengo en nombrar funcionario de carrera de la Junta Central de Acuartelamiento Organismo autónomo de la Administración del Estado dependiente del Ministerio del Ejército, al personal que se incluye en la siguiente relación circunstanciada, elaborada según lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1976 con efectos administrativos de 1 de enero de 1973, según la disposición final primera del Decreto 268/1974, de 25 de enero.

Madrid, 10 de abril de 1976.—El Teniente General Director- Gerente, Enrique Guiloche Bayo.